



**INFORME DE COMISIÓN**



Fecha de Elaboración: 12/09/2024

Consecutivo por Área: RN/0133/2024

Jefe inmediato: Lic. Edgardo Morales Juárez

RUC: \_\_\_\_\_

Oficina de representación: CHIAPAS

Área de Adscripción: RECURSOS NATURALES

Comisionado:	<u>CRUZ</u>	<u>LÓPEZ</u>	<u>MANUEL DE JESÚS</u>
	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)

Oficio de Comisión: PFPA/12.2.1/0933/2024

Periodo: 05 AL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Lugar: Municipios de Ocoatepec, Chiapas.

**Objeto de la Comisión:** Realizar visita de investigación y entrega de notificaciones en el ejido y/o Poblado San Pablo Huacanoc, municipio de Ocoatepec; Chiapas; así como realizar recorridos de inspección y vigilancia en materia forestal.

**SINTESIS:** El día 05 de septiembre de 2024, se realizó la verificación en campo de un incendio suscitado en el mes de abril del presente año en el ejido Lazaro Cardenas, municipio de Copainala, Chiapas; donde se realizó el recorrido en el área incendiada acompañados por ejidatarios del lugar. El día 06 de septiembre de 2024 nos entrevistamos con autoridades del ejido Ocoatepec y de San Pablo Huacanoc, municipio de Ocoatepec, Chiapas; donde se investigó la causa sobre el incendio en terrenos que colindan con el ejido Lazaro Cardenas, municipio de Copainala, Chiapas; así como para hacer entrega de unas notificaciones a ejidatarios presuntamente responsables.

**Conclusión:** Se verificó físicamente en los terrenos del Ejido Lazaro Cardenas, municipio de Copainala, Chiapas; donde se pudo observar que el incendio fue de tipo superficial afectando terrenos del ejido Lazaro Cardenas, municipio de Copainala, y terrenos del ejido San Pablo Huacanoc, municipio de Ocoatepec, Chiapas. El incendio afectó aproximadamente más de 20 hectáreas de terreno forestal. El día 06 de septiembre de 2024 no fue posible localizar a los presuntos responsables para hacer entrega de las notificaciones ya que desconocen sus paraderos.

**Resultados Obtenidos:** Levantamiento de Coordenadas Geográficas del lugar incendiado, el incendio afectó aproximadamente más de 15 hectáreas de terreno forestal.

**Contribución:** Presencia institucional y cumplimiento al programa operativo anual 2024 y contribuir en el cumplimiento de la protección y conservación de los recursos naturales del Estado de Chiapas.

Atentamente

Manuel de Jesús Cruz López

Comisionado

Vo.Bo.

LIC. EDGARDO MORALES JUÁREZ

Jefe Inmediato

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.



FOLIO No.	25858
FECHA	19/09/2024

**I. UNIDAD RESPONSABLE**

I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN **E00 Procuraduría Federal de Protección al Ambiente**

**II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO**

II.1.-NOMBRE **MANUEL DE JESUS CRUZ LOPEZ** II.3.-ORIGEN **México Chiapas**  
 II.2.-CARGO **INSPECTOR FEDERAL EN MEDIO AMBIENTE** II.4.-RFC **CULM701224A72**

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

**III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS**

III.1.-DESTINO	III.2.-PERIODO	III.3.-NÚMERO DE DÍAS	III.4.-CUOTA	III.5.-IMPORTE
NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAÍS)	F. INICIO F. TERMINO	COMPLETO MENOS DE 24 HRS.	POR DÍA MENOS DE 24 HRS. AUTORIZADO DIVISA PAQUETE	
Ocoatepec Chiapas	05/09/2024 06/09/2024	1 1	MXN 650.00 325.00 100%	975.00
<b>TOTAL DÍAS: 1 1</b>				
				EUROS 0.00
				DOLARES 0.00
				PESOS 975.00

**IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN**

REALIZAR VISITA DE INVESTIGACION Y NOTIFICACION

**V. OBSERVACIONES**

**VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL**

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

<b>AUTORIZO</b>	<b>REVISO</b>	<b>SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO</b>
Edgar Eduardo Molina Ovando Encargado de Despacho de la ORPA en Chiapas	Edgar Eduardo Molina Ovando Encargado de Despacho de la ORPA en Chiapas	MANUEL DE JESUS CRUZ LOPEZ INSPECTOR FEDERAL EN MEDIO AMBIENTE



**MEDIO AMBIENTE**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**Procuraduría Federal de Protección al Ambiente  
Oficina de Representación de Protección Ambiental  
en el Estado de Chiapas  
Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales**

Oficio No. PFFA/12.2.1/0933/2024.

Expediente No. PFFA/14.3/8C.17.4/00002-24.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 04 de septiembre del año 2024.

**ING. MANUEL DE JESÚS CRUZ LÓPEZ**

INSPECTOR FEDERAL, ADSCRITO A LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE CHIAPAS

Por este medio hago de su conocimiento que ha sido comisionado del día **05 al 06 de septiembre del año dos mil veinticuatro**, con la finalidad de realizar visita de investigación y entrega de notificaciones en el ejido y/o Poblado San Pablo Huacanoc, municipio de Ocoatepec; Chiapas; así como realizar recorridos de inspección y vigilancia en materia forestal.

Para estas actividades se asigna la Unidad marca Nissan, Tipo Pick-up doble cabina, modelo 2019, con número de placas CX9521B, con número económico **CHIS03**.

Con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y 66 fracciones IV, VIII, XIV, XXXII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXIII, XXXV, XXXVII, XLII, XLIV, XLIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022.

Por lo anterior, se solicita respetuosamente a las Autoridades Administrativas, Locales, Federales y Militares presten al portador del presente, oportuno y eficaz auxilio cuando así se requiera para el ejercicio de sus funciones.

No omito señalarle, que en el desarrollo de la diligencia deberá apegarse a lo dispuesto en los ordenamientos aplicables.

Finalmente, debe presentarse al término de la comisión el reporte del resultado de las actividades que se lleven a cabo.

**ATENTAMENTE**

**EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE CHIAPAS**

De conformidad con el nombramiento expedido por la C. Blanca Alicia Mendoza Vera, Procuradora Federal de Protección al Ambiente, mediante oficio número DESIG/002/2024, de fecha Veintisiete de marzo de dos mil veinticuatro y con fundamento en los artículos 17, 18, 26 y 32 BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 3 inciso B fracción I, 40, 41, 43 fracción XXXVI, 45 fracción VII y último párrafo y 66 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente.

**C. EDGAR EDUARDO MOLINA OVANDO**

C. g. p. Archivo.  
C. c. p. Interesado  
EEMO/EMJ/MEOC/MJCL

km. 4.5 de la Carr. Tuxtla Gutiérrez-Chicoasén, Col. Plan de Ayala, C.P. 29020, Tuxtla Gutiérrez, Chis.  
Tel: (96) 1140 3020 [www.gob.mx/profepa](http://www.gob.mx/profepa)

